



European
Commission

PANELES EUROPEOS DE CIUDADANOS

LUCHAR CONTRA EL ODIO EN LA SOCIEDAD

Kit informativo

Acerca de este **Kit**

Le damos la bienvenida al panel europeo de ciudadanos «La lucha contra el odio en la sociedad». En primer lugar, le damos las gracias por aceptar participar en este proceso. ¡Esperamos que le resulte informativo, interesante y ameno! Usted se cuenta entre los 150 ciudadanos y ciudadanas de los 27 Estados miembros de la UE que han sido seleccionados al azar para participar en un debate acerca de la lucha contra el odio en Europa.

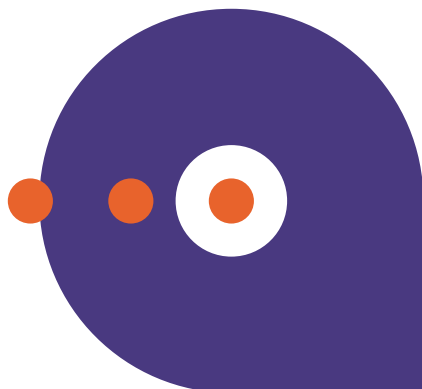
Según distintos informes y datos, hoy en día Europa está experimentando un aumento alarmante de los discursos de incitación al odio y de los delitos de odio. El odio no solo perjudica a las personas, grupos y comunidades directamente atacados, sino que también genera polarización e inhibe el desarrollo de un debate democrático libre y vibrante. Las manifestaciones de odio socavan la sociedad en su conjunto y atentan contra los cimientos de nuestras democracias.

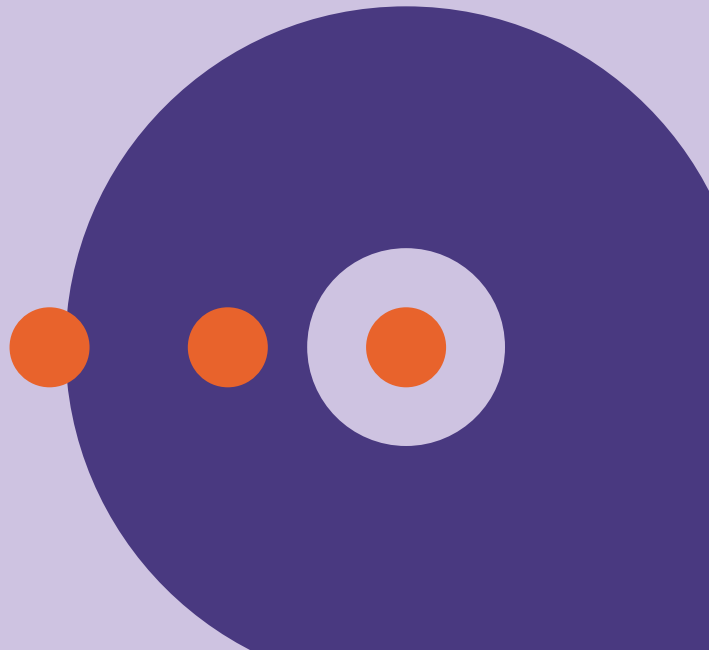
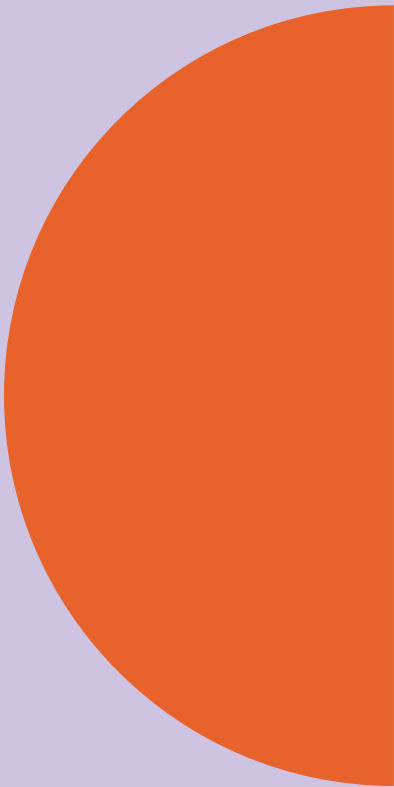
El 6 de diciembre de 2023, la Comisión Europea y el alto representante de la UE para Asuntos Exteriores adoptaron una Comunicación conjunta bajo el lema «Sin sitio para el odio: una Europa unida contra el odio». Esta Comunicación aboga por la creación de un espacio de diálogo abierto y paneuropeo que reúna a ciudadanos de toda la UE en torno a un debate sobre formas de pasar del odio y la división al ejercicio compartido de nuestros valores europeos de igualdad, respeto de los derechos humanos y dignidad. Este panel europeo de ciudadanos sobre la lucha contra el odio en la sociedad es una respuesta a este llamamiento, y le agradecemos que haya aceptado participar en este debate.

Usted y el resto de los participantes estudiarán los distintos modos en que todos nosotros —instituciones comunitarias, Estados miembros, organizaciones de la sociedad civil, medios de comunicación y otros actores— podemos contribuir a combatir el odio en la sociedad y consolidar los valores de igualdad, respeto de los derechos humanos y dignidad.

Este kit informativo ha sido diseñado para guiarle en este proceso. Se divide en cuatro apartados:

1. **EL PROCESO: ¿QUÉ SON LOS PANELES EUROPEOS DE CIUDADANOS?** 4
Los paneles de ciudadanos tienen como objetivo otorgar a los ciudadanos un papel activo en la elaboración de las políticas públicas. En este apartado encontrará un breve resumen del funcionamiento de este proceso.
2. **LA MISIÓN: ¿EN QUÉ VA A CONSISTIR MI TRABAJO?** 6
La Comisión Europea convoca este panel de ciudadanos con el objetivo de llevar a cabo una tarea concreta: aquí encontrará la pregunta a la que se le va a invitar a responder.
3. **EL TEMA: ¿QUÉ DEBO SABER SOBRE EL ODIO?** 8
El odio es un tema complejo y delicado. Para contribuir a construir una visión común del concepto, le ofrecemos información básica y una descripción general de las iniciativas que está llevando a cabo la UE actualmente en materia de lucha contra el odio.
4. **INFORMACIÓN PRÁCTICA** 12
Queremos facilitar su experiencia todo lo posible. En esta sección abordamos cuestiones como el desplazamiento, alojamiento, gastos diarios y demás información práctica.





1 / El proceso:

¿Qué son los Paneles europeos de ciudadanos?

ANTECEDENTES

Los paneles de ciudadanos de la Comisión Europea reúnen a participantes seleccionados al azar de entre la población de los 27 Estados miembros de la UE con el fin de debatir las próximas leyes clave y otras iniciativas a nivel europeo.

Los paneles surgieron a raíz de la Conferencia sobre el Futuro de Europa¹ que tuvo lugar en 2021-2022. En aquel entonces, 800 ciudadanos seleccionados al azar se reunieron para poner en común puntos de vista e ideas sobre temas como economía, justicia social, empleo, educación, cultura, juventud, deportes, transformación digital, democracia europea, valores, seguridad, estado de derecho, cambio climático, salud, migración y el papel de la UE en el mundo.

Al cierre de la Conferencia, el 9 de mayo de 2022, los participantes presentaron 178 recomendaciones que constituyeron la base de las 49 propuestas y más de 300 medidas relacionadas surgidas a raíz de la Conferencia. Los ciudadanos participantes en la Conferencia pidieron oportunidades similares y más frecuentes de participación ciudadana en la elaboración de las políticas europeas. En respuesta, la presidenta de la Comisión Europea, Ursula von der Leyen, anunció la organización de nuevos paneles europeos de ciudadanos para consultar a personas seleccionadas al azar sobre cuestiones comunitarias clave.

Los paneles que se han celebrado posteriormente han abordado cuestiones más concretas: qué medidas tomar ante el desperdicio de alimentos, los pros y los contras de los mundos virtuales, los derechos y las oportunidades de aprender y estudiar en otros países de la UE, modos de mejorar la eficiencia energética. Los participantes pudieron comunicarse entre sí en su propio idioma con ayuda de intérpretes. Como panelis-

ta, usted tomará el testigo de una larga lista de conciudadanos europeos, esta vez en torno al tema «La lucha contra el odio en la sociedad». A partir de estos debates, los participantes propondrán recomendaciones que la Comisión Europea tendrá en cuenta en la elaboración de sus políticas.

¿CÓMO FUNCIONARÁ ESTE PANEL EUROPEO DE CIUDADANOS?

Cada panel está formado por 150 ciudadanos seleccionados al azar de entre la población de todos los Estados miembros de la UE. Los participantes son representativos de la diversidad de la UE y, para fomentar el debate abierto entre generaciones, un tercio de ellos son menores de 26 años.

El panel combina subgrupos de trabajo (de alrededor de doce personas) con sesiones plenarias (con los 150 participantes). En los grupos pequeños usted tendrá la oportunidad de debatir con más detalle diferentes aspectos del tema «La lucha contra el odio en la sociedad». Los 150 participantes también se reunirán en sesiones plenarias de puesta en común, escucha y respuesta a las aportaciones del resto de los subgrupos. Para llevar a cabo esta labor, los panelistas contarán con el apoyo de un equipo de coordinación formado por expertos en el apoyo al trabajo en grupo. Estos especialistas ayudarán a dinamizar el trabajo en grupo con el fin de aprovechar al máximo cada contribución individual y colectiva. También proporcionarán a los ciudadanos una serie de herramientas de trabajo colaborativo y de toma de decisiones colectiva. Asimismo, usted contará con el apoyo de asistentes desplazados al lugar, que le proporcionarán información práctica, y de especialistas en odio y sus distintas manifestaciones. También escuchará testimonios y opiniones de representantes de la sociedad civil, de las instituciones y del mundo académico.

¹ Este enlace contiene información sobre la Conferencia sobre el Futuro de Europa: https://commission.europa.eu/strategy-and-policy/priorities-2019-2024/new-push-european-democracy/conference-future-europe_en

² Consulte: <https://equineteurope.org>

³ Consulte: <https://ceji.org> y <https://www.facingfacts.eu>



¿QUIÉN ORGANIZA ESTE PANEL EUROPEO DE CIUDADANOS?

La principal institución organizadora es la **Comisión Europea**. Una de las principales instituciones comunitarias junto con el Parlamento Europeo y el Consejo, la Comisión ayuda a difundir la estrategia general de la UE, propone nuevas leyes y políticas comunitarias, supervisa su aplicación y gestiona el presupuesto de la UE. El panel europeo de ciudadanos sobre la lucha contra el odio en la sociedad está organizado conjuntamente por dos departamentos de la Comisión Europea: la Dirección General de Comunicación y la Dirección General de Justicia y Consumidores.

La **Dirección General de Comunicación** («DG-COMM») es el departamento de la Comisión responsable de comunicar y explicar las políticas de la UE al gran público. Mantiene a la Comisión al corriente de la actualidad política y de las tendencias que se observan en la opinión pública y los medios de comunicación. También promueve el contacto directo con la ciudadanía a través de procesos de participación y deliberación, entre los que se incluyen los paneles europeos de ciudadanos y la [Plataforma de Compromiso](#).

La **Dirección General de Justicia y Consumidores** («DG-JUST») es el departamento de la Comisión responsable de la política comunitaria en materia de justicia, derechos de los consumidores e igualdad de género. Parte de su misión consiste en garantizar el respeto, la promoción y la protección efectivos de los derechos fundamentales consagrados en la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE. También es el organismo responsable de las iniciativas de la Comisión en materia de lucha contra los discursos de incitación al odio y los delitos de odio.

EL COMITÉ DE CONOCIMIENTO

Los debates del panel contarán con la orientación y asesoramiento de un Comité de conocimiento especializado que le brindará la información necesaria para comprender el tema y redactar recomendaciones fundamentadas. Todos sus miembros aportan una experiencia diferente y complementaria sobre el tema:

Arun MANSUKHANI

Psicólogo clínico, especialista en trauma psicológico

Daris LEWIS RECIO

Responsable jurídico y de políticas en Equinet²

Federico FALOPPA

Profesor de sociolingüística en la Universidad de Reading

Jelena JOVANOVIĆ

Coordinadora del Intergrupo Antirracismo y Diversidad del Parlamento Europeo

Manos TSAKIRIS

Profesor de psicología en la Universidad de Londres

Nesrine SLAOUI

Periodista independiente y escritora

Robin SCLAFANI

Directora del CEJI y coordinadora de Facing Facts Network³

Tommaso CHIAMPARINO

Responsable de políticas de la Dirección General de Justicia y Consumidores, Unidad de Política de Derechos Fundamentales (DG JUST)

EL PANEL DE CIUDADANOS SOBRE LA LUCHA CONTRA EL ODO EN LA SOCIEDAD

El panel en el que usted va a participar celebrará tres sesiones, dos de ellas presenciales, en Bruselas, y la tercera virtual:

- **Sesión 1: 5-7 de abril de 2024**
(presencial en Bruselas, Bélgica)
- **Sesión 2: 26-28 de abril de 2024**
(virtual, a través de una herramienta de videoconferencias)
- **Sesión 3: 17-19 de mayo de 2024**
(presencial en Bruselas, Bélgica)

DEBATIR UN TEMA DELICADO

Como organización responsable del panel europeo de ciudadanos, es nuestra responsabilidad hacer de este foro un espacio seguro en el que todos los panelistas y colaboradores invitados puedan expresarse con libertad y se les escuche, siempre que respeten las opiniones y experiencias del resto. Crear un entorno respetuoso para todos es una de nuestras prioridades. Lo que una persona puede percibir como «seguro» o «aceptable» puede no serlo para otra que acumula una experiencia vital diferente. Los debates del panel se centrarán en las experiencias de sus participantes, pero también en las de aquellos que son y han sido víctimas de odio.

Estableceremos unas normas básicas y sobre todo aplicaremos el principio de «no causar daño», con el fin de reducir al máximo la posibilidad de que los participantes sufran daños psicológicos (como violencia, conflictos, traumas o problemas de salud mental). Para garantizar el cumplimiento y respeto de este principio, un equipo de coordinadores profesionales les guiará a lo largo de las sesiones.

Todas las aportaciones realizadas con respeto serán bienvenidas, y será esencial mantener una actitud abierta que permita comprender las causas fundamentales del odio sin juzgar. El objetivo del panel será encontrar soluciones que nos permitan vivir en mayor armonía en nuestras sociedades.

2 / La misión:

¿En qué va a consistir mi trabajo?

El panel europeo de ciudadanos sobre la lucha contra el odio en la sociedad tendrá como objetivo responder a la siguiente pregunta:

«¿Qué podemos hacer para combatir el odio y cómo podemos alcanzar un mayor respeto mutuo en nuestras sociedades?».

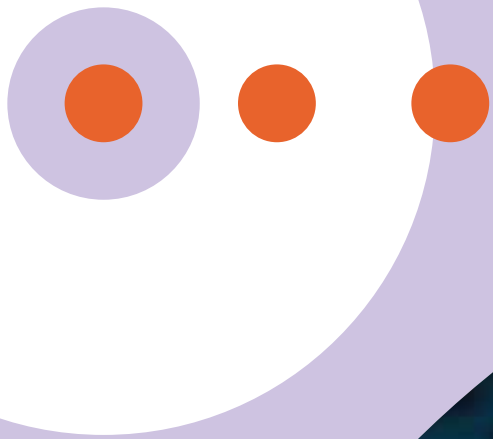
En concreto, el panel tratará de identificar posibles líneas de actuación política y determinar qué actores relevantes deben participar en los distintos niveles, incluyendo los responsables políticos, la sociedad civil, el sector privado y la ciudadanía. Diferentes preguntas le ayudarán a orientarse en esta materia y proponer herramientas e iniciativas viables para combatir el odio en nuestra sociedad.

En la sesión 1, que tendrá lugar en Bruselas, se acordará una definición del concepto de odio y se establecerán los objetivos del panel de ciudadanos. El grupo empezará analizando las emociones y las percepciones del odio mediante, entre otros, un diálogo mantenido con expertos, personas implicadas y oradores externos. También identificará las causas y los catalizadores del odio y los posibles ámbitos de actuación en la lucha contra el odio en la sociedad.

En la sesión 2, que será virtual y se basará en el trabajo realizado en la sesión 1, el panel propondrá ideas sobre cómo abordar el problema del odio en la sociedad. Estas ideas pueden considerarse proyectos de recomendación.

En la sesión 3, que tendrá lugar en Bruselas, el panel concretará estas ideas y recomendaciones con ayuda de coordinadores experimentados, expertos de la sociedad civil y especialistas en la materia. Finalmente estas ideas se convertirán en las recomendaciones definitivas sobre cómo combatir el odio en Europa.

LAS CONCLUSIONES FINALES del panel consistirán en una lista de recomendaciones que marcarán en gran medida el trabajo que en adelante llevará a cabo la Comisión Europea en materia de lucha contra la incitación al odio y los delitos de odio. Estas recomendaciones serán la guía que ayudará a la UE y a sus Estados miembros a pasar del odio y la división a la común puesta en práctica de los valores europeos consagrados en el Tratado de la Unión Europea. Entre ellos, el respeto de los derechos humanos y la dignidad, y una sociedad regida por la tolerancia, la no discriminación y el pluralismo.



3 / El Tema:

¿Qué debo saber sobre el odio?

COMPRENDER EL ODIO Y SUS MANIFESTACIONES

Todos creemos saber lo que es el odio, pero **definirlo no es fácil**: las manifestaciones del odio son múltiples, diversas y complejas. Puede abarcar desde las formas más sutiles hasta expresiones mucho más explícitas. El odio puede ser un sentimiento interno, pero también puede traducirse en actos de violencia (como los incitados por los extremismos violentos). Puede adoptar muchas formas: desde el maltrato verbal o el insulto hasta la intimidación, el acoso, la clase de desinformación que presenta a las minorías bajo una luz incorrecta y desfavorable, la amenaza o los llamamientos a la violencia, hasta la violencia física o incluso el asesinato.

La **pirámide del odio** es una ilustración simplificada de lo que podemos denominar elementos constitutivos del odio, desde el prejuicio hasta las manifestaciones más graves y potencialmente letales. En una pirámide, los niveles superiores se sostienen sobre los inferiores. Estos últimos suelen ser inconscientes: la persona no es consciente de estar participando en práctica discriminatoria alguna o contribuyendo a construir odio o desconfianza. Si las personas o instituciones tratan los comportamientos de los niveles inferiores como aceptables

o «normales», el resultado es una mayor aceptación de las conductas propias del nivel siguiente.

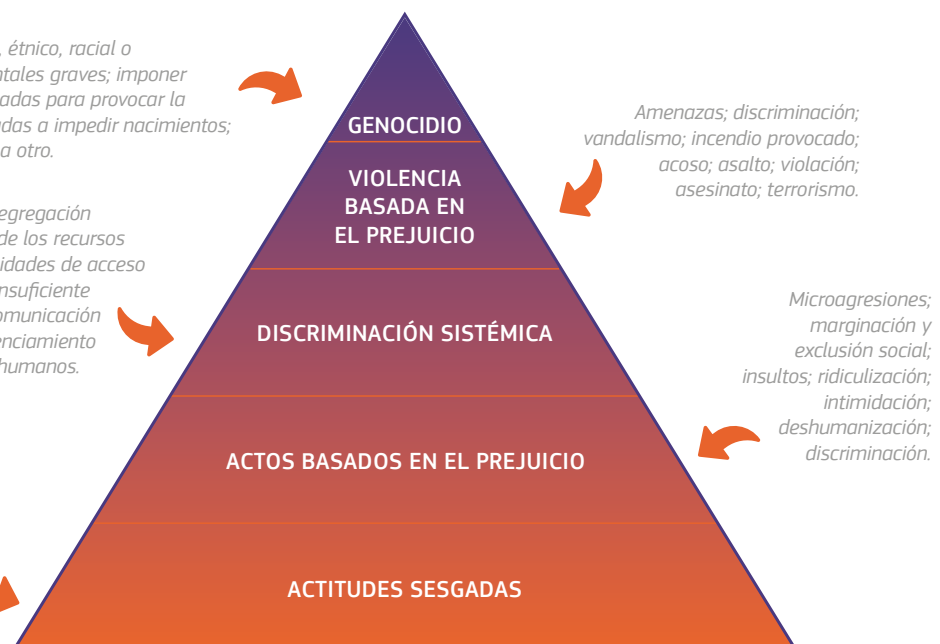
La pirámide del odio refleja una **posible trayectoria** hacia sistemas de opresión cada vez más omnipresentes, que afectan negativamente a las personas, las instituciones y la sociedad en su conjunto. Desde las emociones y sentimientos individuales hasta la consolidación del prejuicio en actitudes y comportamientos puede generarse un proceso que pasa por las prácticas discriminatorias organizadas y sistemáticas y desemboca en violencia punible en su grado más extremo.

En la UE, la **discriminación sistémica** se manifiesta de múltiples formas. Fenómenos tan consolidados como los procesos de selección discriminatorios, la elaboración de perfiles étnicos por parte de las fuerzas del orden, los estereotipos negativos perpetuados por los medios de comunicación, la desigualdad en la educación o la brecha salarial de género demuestran que la discriminación sigue siendo una realidad y que los prejuicios que la sustentan están profundamente arraigados en nuestra sociedad.

Con intención de destruir un grupo nacional, étnico, racial o religioso: matar; causar daños físicos o mentales graves; imponer deliberadamente condiciones de vida calculadas para provocar la destrucción física; imponer medidas destinadas a impedir nacimientos; trasladar por la fuerza a niños de un grupo a otro.

Disparidades en la justicia penal; segregación habitacional; distribución desigual de los recursos educativos, sanitarios y de oportunidades de acceso al empleo; supresión de votantes; insuficiente representación en los medios de comunicación o en los contenidos educativos; silenciamiento de los defensores de los derechos humanos.

Puntos ciegos; miedo a la diferencia; estereotipación; tendencia a acercarse a ciertos tipos de personas o alejarse de otras; restringir las propias fuentes de información a aquellas que confirman las creencias personales; ignorancia de la propia situación de privilegio.



⁴ Ver: FRA: [Stop discrimination and ethnic profiling in Europe](#) | Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (europa.eu)



En el caso de aquellas personas que poseen distintas características que son motivo de exclusión en el seno de nuestras estructuras sociales, económicas y políticas (por ejemplo, género, religión, color de piel u orientación sexual), hablamos de **discriminación múltiple o interseccional**. Para ellas, la situación es más difícil todavía, puesto que sufren embestidas desproporcionadas de odio, desigualdad e injusticia que alimentan el **ciclo de la discriminación**. El odio también puede dirigirse a aquellas personas que defienden los derechos humanos, también en el ejercicio de su profesión.

EL ODIO EN LA UE: DATOS Y CIFRAS

Encontrar cifras exactas sobre la magnitud del fenómeno del odio no es fácil. En primer lugar, debido a los diferentes métodos de notificación y registro de los delitos de odio por parte de las fuerzas del orden, la **recogida de datos** es dispar entre los distintos Estados miembros. Tampoco es fácil obtener cifras representativas de la cantidad de discursos de incitación al odio que circulan por Internet. Por lo tanto, la magnitud del odio está, probablemente, **muy subestimada**. Sin embargo, los datos sobre delitos de odio recopilados a nivel internacional a partir de las estadísticas oficiales disponibles⁵ apuntan a un aumento general del 26 % entre 2021 y 2022. A continuación se ofrecen algunas cifras no exhaustivas, pero sí ilustrativas, a nivel comunitario:

- De los ocho millones de mensajes publicados en Internet y analizados en la UE, el nivel de toxicidad motivada por el odio aumentó en un 30 % entre enero de 2023 y mediados de septiembre de 2023. Los niveles son más altos en los idiomas francés, ruso, eslovaco y español.⁶
- Si bien la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA) notificó en 2023 miles de incidentes antisemitas registrados oficialmente cada año⁷, estas cifras pueden estar considerablemente subestimadas. Según una encuesta llevada a cabo por la FRA en 2018 sobre la experiencia antisemita de la población judía, 9 de cada 10 judíos consideran que el antisemitismo ha aumentado en su país, el 71 % evita llevar o mostrar objetos que puedan identificarle como judío y el 79 % de los incidentes no se denuncian.⁸
- Según otra encuesta de la FRA, el 55 % de los encuestados sufrió discriminación racial en más de tres ocasiones entre 2022 y 2023 en la UE.⁹
- Una de cada tres mujeres, tanto en la UE como en el resto del mundo, ha sufrido violencia física o sexual al menos una vez en su vida. Al menos dos mujeres a la semana son asesinadas por su pareja o por un miembro de la familia en la UE.¹⁰
- El acoso por pertenencia a minoría étnica u origen inmigrante fue habitual para uno de cada cuatro musulmanes residentes en la UE en 2017, y casi la mitad sufrió seis o más incidentes durante el año anterior.¹¹
- La FRA encontró pruebas de que durante la crisis de la COVID-19 se produjo un aumento de los discursos contra el pueblo gitano en los medios de comunicación y las redes sociales de al menos trece Estados miembros de la UE (de los quince objeto del estudio), manifestaciones estas que reavivaron antiguos estereotipos que presentan a los gitanos como una amenaza para la salud pública.¹²

⁵ Ver: <https://hatecrime.osce.org/>

⁶ Ver datos del proyecto financiado por la UE «Observatorio Europeo del Odio en Línea» <https://eoooh.eu/>

⁷ Ver FRA, [Antisemitismo en 2022 - Resumen de incidentes antisemitas registrados en la UE | Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea \(europa.eu\)](https://fra.europa.eu/es/press-room/2023-07-19-antisemitism-in-2022)

⁸ Ver FRA, [Experiencias y percepciones del antisemitismo/Segunda encuesta sobre la discriminación y los delitos de odio contra los judíos en la UE \(europa.eu\)](https://fra.europa.eu/es/press-room/2018-06-14-experiences-and-perceptions-of-antisemitism)

⁹ Ver FRA, [Ser negro en la UE – Experiencias de personas de ascendencia africana 2023](https://fra.europa.eu/es/press-room/2023-06-14-ser-negro-en-la-ue)

¹⁰ Consulte: Comunicado de prensa de la Comisión Europea [“La UE pide el fin de la violencia contra las mujeres”](https://ec.europa.eu/press-room/en/2023-11-08-la-ue-pide-el-fin-de-la-violencia-contra-las-mujeres) November 2023

¹¹ Ver FRA, [Second European Union Minorities and Discrimination Survey Muslims – Selected findings](https://fra.europa.eu/es/press-room/2017-06-14-second-european-union-minorities-and-discrimination-survey-muslims) 2017

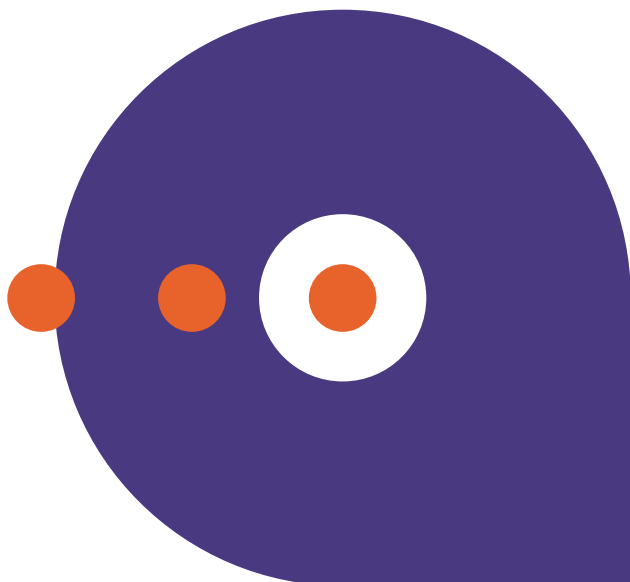
¹² Ver FRA, [Pandemia de coronavirus en la UE: impacto en gitanos y nómadas](https://fra.europa.eu/es/press-room/2020-04-14-pandemia-de-coronavirus-en-la-ue) 2020

El odio puede tener **consecuencias graves** para las víctimas y repercutir negativamente en su **salud mental y física** y en su **bienestar social y económico**. Las víctimas de incitación al odio o de delitos de odio también suelen encontrarse en riesgo de exclusión política y social, una situación que las disuade de denunciar dichos delitos o de acudir a servicios de apoyo a las víctimas. Además, las personas que denuncian ser víctimas de odio a menudo corren el riesgo de sufrir victimización secundaria (un perjuicio no derivado directamente del acto delictivo, sino de la forma en que las instituciones y otras personas tratan a la víctima). Sobre todo en el caso de los niños, la incitación al odio puede afectar gravemente a su salud mental y a su desarrollo personal a largo plazo, lo que a su vez repercute en su capacidad de llevar una vida normal y segura.

Los delitos de odio emiten un mensaje de rechazo y devaluación de grupos y comunidades enteros, y las personas que forman parte de estos grupos y comunidades caen en un estado de temor y angustia que puede **transmitirse** de generación en **generación**, ya que los niños aprenden el temor y la desconfianza de las experiencias de sus padres. Por último, el odio tiene un **efecto silenciador** sobre las personas que pertenecen a grupos en riesgo de victimización por odio, un factor que obstaculiza el ejercicio del derecho a la libertad de expresión.

¿QUÉ HA HECHO LA UE HASTA AHORA PARA COMBATIR ESTE PROBLEMA?

La Unión Europea ha **consagrado en sus tratados fundacionales valores** como el respeto a la «dignidad humana, la libertad, la democracia, la igualdad, el Estado de derecho y el respeto de los derechos humanos, incluidos los derechos de las personas pertenecientes a minorías». Todas las formas de odio e intolerancia son incompatibles con estos derechos y valores fundamentales. Todas las instituciones comunitarias han participado en la introducción de iniciativas contra el odio. Esta sección ofrece una visión general del marco de actuación a nivel de la UE, que comprende iniciativas legislativas y políticas.



Los **delitos y discursos motivados por el odio son ilegales según la legislación comunitaria**. La [Decisión marco relativa a la lucha contra determinadas formas de manifestación del racismo y la xenofobia de 2008](#) obliga a tipificar como delito la incitación pública a la violencia o al odio por motivos de raza, color, religión, ascendencia u origen nacional o étnico.

La Comisión busca garantizar la trasposición completa y correcta de la Decisión marco mediante, en particular, la incoación de procedimientos de infracción, que a su vez han dado lugar a la adopción de medidas en once Estados miembros. Sin embargo, la Comisión no puede intervenir en casos individuales de incitación al odio o delito de odio. Estos siguen siendo **competencia de las autoridades nacionales**, que serán las responsables de investigar, denunciar y juzgar los presuntos delitos o discursos de odio.

El 6 de diciembre de 2023, la Comisión Europea adoptó la [Comunicación «Sin sitio para el odio: una Europa unida contra el odio»](#). Se trata de un llamamiento a la lucha contra el odio y la defensa de la tolerancia y el respeto dirigido a toda la ciudadanía europea. Con esta Comunicación, la Comisión pretende **incrementar los esfuerzos por combatir el odio en todas sus manifestaciones**, intensificando la labor realizada en distintos campos de acción política, como la seguridad, el mundo virtual, la educación, la cultura y el deporte. Entre las propuestas concretas incluidas en la Comunicación figuran el incremento de los fondos destinados a proteger los lugares de culto, nuevas iniciativas contra las amenazas virtuales y el fomento de la colaboración con los actores de la sociedad civil.

La Comisión Europea también ha empezado a aplicar una política activa de lucha contra el odio, que incluye intercambios y herramientas de apoyo a la labor policial por parte de las autoridades nacionales. La Comisión ha adoptado una serie de **estrategias específicas de la UE**, como la [estrategia de la UE para la lucha contra el antisemitismo y el fomento de la vida judía](#), el [Marco estratégico de la UE para la igualdad, la inclusión y la participación de los gitanos](#), así como un [plan de acción de la UE contra el racismo](#) en general. Estas estrategias **no son vinculantes jurídicamente**, pero incluyen un conjunto de acciones que la Comisión anima a las instituciones, organismos y cuerpos o autoridades nacionales de la UE a adoptar en torno a cuestiones concretas. Por poner un ejemplo, la Estrategia de la UE para luchar contra el antisemitismo anima a las instituciones comunitarias y a los Estados miembros a tomar medidas como la financiación o colaboración con plataformas virtuales para combatir el antisemitismo presente en la red, así como medidas de fomento de la educación, la investigación sobre el Holocausto y la memoria del Holocausto.

Además, para combatir **el problema del odio en la red**, la UE ha desarrollado una serie de leyes e iniciativas destinadas a abordar las diferentes amenazas relacionadas con la esfera digital. En 2016, la UE propuso a las principales redes sociales un Código de Conducta voluntario de lucha contra el discurso de incitación al odio ilegal en la red. La [Ley de Servicios Digitales \(DSA\)](#) introduce la obligación, para las plataformas digitales, de reprimir los contenidos ilegales, incluidos los que incitan al odio.

Igualmente, en 2021 la [Comisión adoptó una Comunicación](#) por la que insta al Consejo de la Unión Europea (otra institución comunitaria que representa a los Estados miembros) a adoptar por unanimidad, y con el consentimiento del Parlamento Europeo, una decisión que **amplíe la lista actual de «ámbitos delictivos»** del artículo 83, apartado 1, del TFUE a los discursos de incitación al odio y los delitos de odio. Si se adoptara la decisión del Consejo, la Comisión Europea podría proponer una nueva legislación secundaria que permitiría a la UE tipificar como delitos otras formas de incitación al odio y delitos de odio, además de los motivos racistas o xenófobos.



¿QUÉ PROBLEMAS CONLLEVA HABLAR DE ODO Y ACTUAR CONTRA ÉL?

En esta sección nos gustaría destacar, de forma no exhaustiva, pero sí ilustrativa, varias cuestiones que complican especialmente el debate sobre el odio. Esta lista orientativa no excluye otras que puedan surgir en el marco de los debates del Panel.

1. Hablar de odio puede ser una postura **delicada** y **muy personal**, que puede provocar intensas reacciones emocionales y traer a la memoria experiencias personales o recuerdos muy dolorosos. La **subjetividad** inherente a la definición de odio es una complicación más.

2. Garantizar un **equilibrio** entre la **libertad de expresión** y la necesidad de sancionar y **prevenir los discursos de incitación al odio** no es tarea fácil. La libertad de expresión es un derecho fundamental y constituye uno de los fundamentos esenciales de las sociedades democráticas. La libertad de expresión no solo incluye la «información» o las «ideas» que se consideran inofensivas, sino también aquellas que ofenden, escandalizan o incomodan. Sin embargo, las legislaciones sobre derechos humanos reconocen que la libertad de expresión **no debe explotarse con fines de incitación al odio y la violencia**. De hecho, en ciertas sociedades democráticas puede considerarse necesario sancionar o incluso prohibir toda forma de expresión que difunda, incite, promueva o justifique el odio basado en la intolerancia, siempre que las medidas aplicadas sean proporcionales al fin legítimo que se persigue. Los límites entre libertad de expresión e incitación al odio no siempre están claramente definidos, pero la jurisprudencia del **Tribunal Europeo de Derechos Humanos** ofrece orientación sobre si determinadas expresiones constituyen incitación al odio.¹³

3. El ámbito de actuación a nivel comunitario se enmarca en la Decisión marco de 2008 sobre el racismo y la xenofobia. Desde la adopción de la Decisión marco, los tratados se han modificado y los ámbitos delictivos sobre los que la UE puede legislar han quedado limitados a una lista que no incluye la incitación al odio y los delitos de odio. Por este motivo se ha propuesto una modificación de los tratados cuya resolución por el Consejo de la Unión Europea aún no se ha concretado. Hasta que esto se lleve a cabo, la Comisión no puede proponer legislación alguna al respecto.

4. El grado de aplicación de las leyes que tipifican los discursos de incitación al odio y los delitos motivados por el odio varía entre los países de la UE y, lamentablemente, **no todos los países de la UE son igual de seguros para todas las comunidades**. Lo que se considera delito de odio en un Estado miembro puede no estar tipificado como tal en otro. Esto es así especialmente en el caso de los delitos de odio por motivos de **orientación sexual**, que actualmente no están contemplados en la legislación de la UE. Otra importante ley europea que cabe mencionar es la Directiva sobre los Derechos de las Víctimas, que establece unos niveles mínimos en materia de derechos, apoyo y protección a las víctimas de delitos, incluidas las de delitos de odio y de incitación al odio, y que obliga a reconocer y tratar con respeto a las personas que han sido víctimas de un delito.

5. El **nivel de conocimiento** de los prejuicios y motivos que conducen al odio es **desigual y más bien superficial**, incluso en el caso de las fuerzas del orden. Las definiciones elaboradas por otras organizaciones internacionales o por las organizaciones que representan a las comunidades afectadas pueden resultar orientativas en este sentido. Sin embargo, hay motivos de incitación al odio o de manifestación de prejuicios cuya definición es menos clara o está menos desarrollada, por ejemplo, cómo contemplar de manera inclusiva las diferentes formas de odio contra el colectivo LGBTIQ+.¹⁴

6. Muchos delitos de odio o de incitación al odio **son invisibles**: no se denuncian o la policía no los cataloga como delitos de odio en el momento de tomar declaración a las víctimas. Y así los delitos de odio y los discursos de incitación al odio siguen siendo invisibles en las estadísticas y registros oficiales. Del mismo modo, en ocasiones las administraciones de justicia penal **pasan por alto las pruebas de existencia del prejuicio** que ha motivado el delito, lo cual supone que **algunos delitos de odio no se reconocen** como tales. Cuando no hay datos disponibles, se percibe que el problema no existe y, por ende, no existen las políticas para combatirlo. Los Estados miembros de la UE deben disponer de estadísticas y demás datos que permitan construir una imagen más completa y precisa de la situación real.

¹³ Ver Tribunal Europeo de Derechos Humanos, [Factsheet – Hate Speech](#), 2023

¹⁴ Ver más información en la [Recomendación del Consejo de Europa sobre la lucha contra el discurso de incitación al odio](#), 2022

4/ Información práctica

Contamos con su presencia en la primera sesión del panel, que comenzará el **viernes 5 de abril (a las 14:00 horas)** en Bruselas, Bélgica. A continuación encontrará información práctica sobre cómo preparar su viaje y las reuniones. Le recordamos que:

Los debates se desarrollarán a lo largo de tres fines de semana, desde el viernes por la tarde hasta el domingo al mediodía. Las **sesiones 1 y 3 (5-7 de abril y 17-19 de mayo)** se llevarán a cabo de forma presencial (en Bruselas) y **la sesión 2 será virtual (26-28 de abril)**.

1. GASTOS

Se abonará una compensación de 90,00 € por sesión y día de desplazamiento. Estas cantidades se abonarán después de las sesiones, una vez confirmada la participación mediante una lista de asistencia.

2. LOGÍSTICA

PREPARATIVOS DEL VIAJE

Ya habrá recibido usted su itinerario de viaje y su billete electrónico, y si no es así, los recibirá próximamente. Si tiene alguna duda sobre los preparativos de su viaje, escribanos a en info@futureu.events

TRASLADOS

Traslados a la llegada: a su llegada al aeropuerto/estación de tren, el personal de los paneles europeos de ciudadanos le estará esperando con un cartel o póster de bienvenida y le acompañará al autobús lanzadera. Si tiene problemas para encontrar a nuestro personal, llame al +32 460 22 40 27.

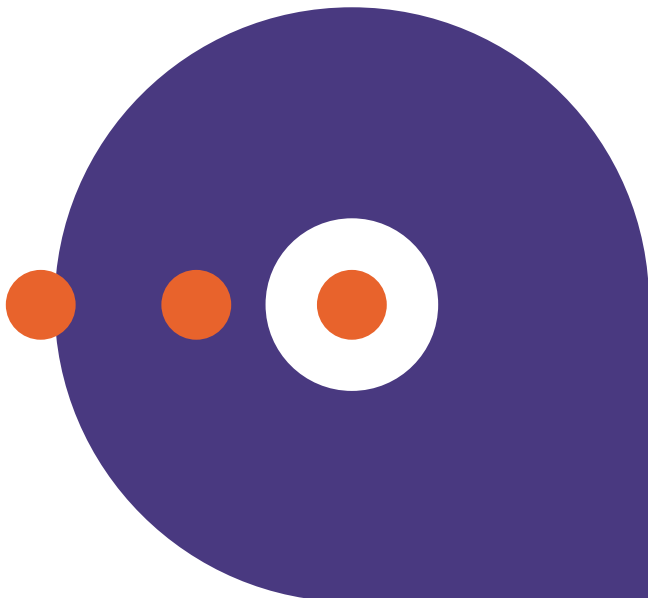
En avión: en el aeropuerto, después de recoger su equipaje, diríjase al mostrador de cortesía de la terminal de llegadas, donde nuestro personal le estará esperando.

En tren: en la estación de tren de Bruselas Midi, diríjase a la cafetería Prêt à Manger, donde le esperará nuestro personal con un cartel de bienvenida.

En el hotel: se organizará el traslado en autobús desde el hotel a la sede de la Comisión Europea, donde se celebrarán las sesiones. Acuda al vestíbulo principal del hotel antes de la hora prevista de salida y nuestro equipo le indicará el camino a la lanzadera. Si prefiere desplazarse a la sede de la Comisión por su cuenta, notifíquese a nuestro equipo de asistencia antes de la hora de salida.

Una vez en Bruselas: si al término de las reuniones se celebraran eventos sociales —cenas, etc.—, se dispondrán autobuses lanzadera desde la sede de la Comisión Europea hasta el lugar del evento. Posteriormente, los grupos dispondrán de autobuses lanzadera que los llevarán al hotel desde el lugar del evento. Por supuesto, quien así lo prefiera podrá optar por visitar la ciudad después del evento y regresar al hotel por su cuenta.

Traslados de regreso: se dispondrán vehículos para trasladar a los grupos desde el hotel hasta el aeropuerto o estación de tren de regreso. La hora de salida se indicará en un tablón de anuncios que podrá consultarse en el vestíbulo del hotel.



ALOJAMIENTO

A su llegada al hotel, nuestro personal le estará esperando. Se le ha reservado una habitación individual con desayuno y conexión wifi gratuita. Consulte la confirmación de reserva que le habrá llegado por correo electrónico. Tenga en cuenta que el coste de cualquier suplemento correrá por su cuenta (minibar, servicio de habitaciones, teléfono, bar del hotel, servicio de lavandería, registro de entrada anticipado o registro de salida tardío, etc.). La organización no se hace responsable de dichos gastos. Abone todos los extras, si los hubiera, directamente en el hotel antes de abandonarlo.

3. VARIOS

• Código de vestimenta

rogamos acuda a las sesiones vistiendo ropa informal, pero elegante. Prevea también una chaqueta abrigada, bufanda, impermeable, calzado de invierno cómodo y paraguas. Se prevé que las temperaturas rondan los 11 °C y que suban ligeramente en mayo, pero, dada la variabilidad del tiempo en Bélgica, le recomendamos llevar todo lo necesario para afrontar posibles cambios de temperatura.

• Agua potable

en Bélgica, el agua del grifo es potable. Ofreceremos agua embotellada o filtrada gratuita durante todas las sesiones, comidas y actos sociales.

• Zona horaria

la zona horaria es la de Europa Central o CET (UTC/GMT +1 hora y UTC +2 a partir del 31 de marzo).

• Información turística

Bruselas tiene una historia, arquitectura, gastronomía y cultura muy variadas. ¡Y mucho más que eso! En el sitio web de la Región de Bruselas-Capital puede consultar todas las actividades culturales que tendrá a su disposición durante su estancia.

• Contacto

nuestro equipo estará disponible antes y durante las sesiones. Si encuentra alguna dificultad a su llegada, o si observa cambios en los datos de su vuelo, escribanos a info@futureu.events

• Interpretación

las sesiones se ofrecerán en las 24 lenguas oficiales de la UE gracias a un equipo de intérpretes profesionales. Para facilitar su labor, le rogamos que hable con claridad y no demasiado rápido cuando tenga el turno de palabra.

4. ACCESO AL EDIFICIO

Las sesiones del primero y el último fines de semana del panel se celebrarán en la sede de la Comisión Europea en Bruselas. En la agenda dispone de más información sobre los edificios y salas exactos. Se puede acceder al edificio de la Comisión Europea con un pase de visitante («VPass») que se le enviará por correo electrónico antes del evento. No olvide registrarse a través de este correo electrónico para completar el proceso y obtener su código QR VPass. Si no ha recibido su VPass antes del evento, escribanos a info@futureu.events

Tenga en cuenta que los trámites de control de seguridad que se llevarán a cabo a su llegada al edificio de la Comisión Europea pueden llevar 20 minutos. Tenga a mano su VPass, documento de identidad o pasaporte, ya que se lo solicitará el personal de seguridad.

Todos los participantes:

- deberán mostrar un pasaporte o documento de identidad válido antes de acceder al edificio;
- deberán someterse a controles de seguridad en la zona de entrada;
- preferiblemente, llevarán consigo la carta de invitación o cualquier otro documento que indique claramente que se les ha invitado a participar (el correo de registro, por ejemplo)

5. SERVICIO DE ASISTENCIA, ACCESO A INTERNET

A la entrada de las salas de sesiones habrá un servicio de asistencia. Nuestro personal le ayudará y responderá a cualquier duda que tenga. Dispondrá de acceso a internet en los puntos de acceso wifi. El día de la reunión se facilitarán las contraseñas.

6. ACCESIBILIDAD

La sede de la Comisión Europea es totalmente accesible para las personas con discapacidades. Indique sus necesidades especiales y dietéticas en el momento de registrarse a través de la página web.



